



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: Concurso de Precios N° 100/24 - Adquisición de equipamiento informático - EX-2024-00772928- - MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 328-9-2024 Cuerpos 1 y 2 donde se tramita el Concurso de Precios N° 100/24 para la “Adquisición de equipamiento informático con destino Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización” (Expediente Electrónico N° EX-2024-00772928- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de concurso de precios en primer y segundo llamado conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a doce (12) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 222 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2024 se procedió a la apertura de sobres del primer llamado, recibiendo tres (3) propuestas correspondientes a las firmas GRUPO NÚCLEO S.A., MAMESI S.R.L. y C3I S.A., conforme acta de apertura embebida en el Orden N° 3.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2024 se procedió a la apertura de sobres del segundo llamado, recibiendo cinco (5) propuestas correspondientes a las firmas HOGARSTYLE S.A., MAMESI S.R.L., GRUPO NÚCLEO S.A., C3I S.A. y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que corresponde rechazar la propuesta presentada por la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., por no dar cumplimiento al Artículo 2 Capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme lo informado por la Subsecretaría de Economía y Hacienda, el Departamento de Soporte de Tecnologías de Información y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

1. Rechazar en primer llamado la propuesta presentada por la firma C3I S.A., por condicionar el plazo de entrega de los productos, conforme Artículo 7.3 Capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones (variantes o alternativas que condicionen la propuesta).
2. Desestimar en primer llamado la propuesta presentada por la firma MAMESI S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (el procesador no cumple con los requisitos mínimos de seis (6) núcleos).
3. Declarar válida en primer llamado la propuesta presentada por la firma GRUPO NÚCLEO S.A.
4. No adjudicar en primer llamado e impulsar un segundo llamado, por indicación del Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.
5. Rechazar la propuesta presentada en segundo llamado por la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., por incumplimiento del Artículo 2 Capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones (no presenta cotización en formulario oficial).
6. Desestimar en segundo llamado las propuestas presentadas por las firmas HOGARSTYLE S.A. y C3I S.A. (alternativa), por no dar cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones (el procesador no cumple con los requisitos mínimos de seis (6) núcleos y el cache L3).
7. Declarar válidas en segundo llamado las propuestas presentadas por las firmas MAMESI S.R.L., GRUPO NÚCLEO S.A. y C3I S.A. (original).
8. Adjudicar por menor precio en segundo llamado.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 228 del

citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO PRIVADO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE HACIENDA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 100/24 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de equipamiento informático con destino Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 28 de Noviembre y 23 de Diciembre de 2024 a las 10:03 y 11:02 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar en primer llamado la propuesta presentada por la firma C3I S.A. y en segundo llamado la propuesta presentada por la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar en primer llamado la propuesta presentada por la firma MAMESI S.R.L. y en segundo llamado las propuestas presentadas por las firmas HOGARSTYLE S.A. y C3I S.A. (alternativa), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válida en primer llamado la propuesta presentada por la firma GRUPO NÚCLEO S.A y en segundo llamado las propuestas presentadas por las firmas MAMESI S.R.L., GRUPO NÚCLEO S.A. y C3I S.A. (original).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar por menor precio en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases

y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Solicitud de Pedido N° 131/25 (SP N° 1694/24 - PC N° 1191/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
C3I S.A.	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$26.402.355,00).-	44/25

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$26.402.355,00).

ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.